

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.815/16

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Piedralaves, en sesión extraordinaria de 4 de julio de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de Instalaciones deportivas y talleres deportivos municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedralaves, a 12 de julio de 2016.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.